UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1817 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 16 JUL 2025

VISTOS:

El Proveído N° 1956-2025-R del Rectorado, el Memorando N° 2024-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 805-2025-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, el Memorando Nº 5708-2025-UNSCH-DIGA de la Dirección General de Administración y el Informe Nº 173-2025-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos sobre prórroga de contrato del personal administrativo por suplencia temporal; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8°, numeral 8.1, literal c) de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, prohíbe el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023, debiendo tomar en cuenta que la incorporación a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos, sujeto a los documentos de gestión respectivos y cuya plaza se encuentre registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP). Los registros de plazas vacantes para el reemplazo por cese del personal que no cuenten con el financiamiento correspondiente son eliminados del AIRHSP a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 758-2024-UNSCH-R, de fecha 27 de diciembre de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, el 30 de junio de 2025 ha concluido el contrato del personal administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, según las Resoluciones del Consejo Universitario Nros. 1385, 1386 y 1387-2025-UNSCH-CU, de fecha 11 de junio de 2025;

Que, con Informe Nº 173-2025-UNSCH-DIGA/URRHH, de fechas 01 de julio de 2025, la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración ha propuesto la prórroga de contrato del personal administrativo por suplencia temporal;

Que, con Memorando N° 805-2025-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 10 de julio de 2025, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la prórroga de contrato del personal administrativo por suplencia temporal;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1817 -2025-UNSCH-CU

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario prorrogar el contrato del personal administrativo por suplencia temporal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.8 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 8°, numeral 8.1 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, el artículo 270°, numeral 13 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 15 de julio de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- PRORROGAR, a partir del 01 al 31 de julio de 2025, el contrato por suplencia temporal como servidores administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a las siguientes personas:

CÓDIGO AIRHSP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REMUNERATIVO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ABASTECIMIENTO			
000906	RÍOS QUISPE, Reynan (con cargo a la plaza de Norma Gutiérrez Valencia)	Especialista Administrativo IV	SPA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL			
000393	MENDIVIL ROJAS, Yovana (con cargo a la plaza de Delia Alarcón Gutiérrez)	Técnico Administrativo III	STA
VICERRECTORADO ACADÉMICO DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA			
000983	QUISPE HUARACA, Rocicela Cricel (con cargo a la plaza de César Palomino Vargas)	Oficinista III	SAA

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1817 -2025-UNSCH-CU

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO	:	3000001 Acciones Comunes 3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	:	5000276 Gestión del Programa 5000003 Gestión Administrativa
META-FINALIDAD	:	00001-0047173 Gestión del Programa 00004-0053807 Operatividad Logística del Programa
SEC-FUNC (Mnemónico)	:	0007 0033
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1.00 Recursos Ordinarios
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.1.1 1.1 3 Personal con Contrato a Plazo Fijo (Régimen Laboral Público) 2.1.3 1.1 13 Contribuciones a ESSALUD del Personal Administrativo

Artículo 3º.- DISPONER que en caso se reincorpore el titular de la plaza, el contrato respectivo quedará resuelto automáticamente, conforme al artículo 8º, numeral 8.1, literal c) de la Ley Nº 32185.

Artículo 4º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración a los referidos servidores, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1817 -2025-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesados
Archivo

YWVJ/gods